

RESEÑA
BIBLIOGRÁFICA

ALONSO ESPINOSA, Francisco José: *Asociación y derechos de los obligacionistas*. Ed. Librería Bosch, Barcelona 1988, 431 p.

El profesor Alonso realiza una labor de construcción en el tema jurídico objeto de su estudio; trabajo que estaba por hacer, y que aborda con rigor y seguridad, sin esquivar el análisis de las instituciones mercantiles que están en íntima conexión con la condición de obligacionista, materias éstas árduas en cuyo tratamiento se aprecia la talla de un jurista.

En efecto, para la constitución y funcionamiento de la asociación de los obligacionistas para el ejercicio y protección de sus derechos, va adentrándose en las secuencias de la vida de la sociedad:

La emisión de obligaciones tratada en el capítulo II, le lleva a una incursión en materia de títulos valor, al exponer el régimen jurídico de los títulos-obligaciones y los intereses protegidos por el mismo. El hecho de ser títulos de financiación impone la delimitación respecto de otras figuras, también utilizadas en el moderno derecho de sociedades como títulos de financiación, y en algún caso, como el de los llamados «pagarés de empresa» apunta su opinión sobre su verdadera naturaleza jurídica de títulos obligación «camuflados» bajo el nombre de un título cambiario.

La caracterización y fundamento de la asociación de obligacionistas (capítulo III); La constitución de la asociación de obligacionistas (capítulo IV); El funcionamiento interno de la Asamblea de obligacionistas (capítulo V); La posición activa del obligacionista (capítulo VI); Las competencias de la asociación de obligacionistas sobre los derechos de los obligacionistas (capítulo VII), es toda una construcción unas veces en líneas «paralelas», otras «secantes», con la institución «sociedad anónima», la teoría de los órganos y su funcionamiento, el origen contractual de la posición activa del

obligacionista conduce a un estudio de la teoría de los contratos, su modificación, el pago, las garantías...

El interés de la asociación de obligacionistas en el desarrollo de la vida social, queda definitivamente plasmado en su presencia en las modificaciones estatutarias o estructurales de la entidad deudora:

Cambios de objeto, denominación y domicilio social, reducción del capital, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación. (Capítulo IX).

En el capítulo X y último se abordan los problemas que plantea la situación de crisis económica de la entidad deudora con relación a la asociación de obligacionistas: el derecho a solicitar la declaración de quiebra de la entidad deudora, la insinuación de los obligacionistas en la quiebra, la participación de éstos en las Juntas de acreedores para decidir sobre propuestas de convenio, la asociación de obligacionistas y sociedades en reconversión.

Toda la relación que antecede no es más que un bosquejo del minucioso índice del libro, que ha sido objeto de crítica elogiosa. La abundante bibliografía, nacional y extranjera, citada, fundamenta y contrasta las opiniones del autor, que en otras publicaciones posteriores: artículos de revista, recensiones y comentarios, va perfilando su especialización en temas que tienen por objeto la sociedad anónima.

Toda la concatenación de temas jurídicos que entraña la aproximación a los temas societarios, y aún más especialmente a los de las sociedades de capital, y más específicamente aún al de la sociedad anónima, sugiere una «metáfora cósmica» al estudioso del Derecho mercantil «vertiginosamente abocado al siglo XXI»: la sociedad anónima es «a modo de» una galaxia, integrada en el Universo del Derecho mercantil.

GEORGINA BATLLE SALES